



DECRETO DE ALCALDÍA N° 023-2006-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 06 de Diciembre del 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 014-2006-ALC/MSI del 27.09.06, publicado el 29.09.06, se convocó a elecciones de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, conforme lo dispone el artículo 5° de la Ordenanza N° 125-MSI;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 322 del 23.11.06, modificada mediante Resolución de Alcaldía N° 345 de fecha 05.12.2006, se constituyó una Comisión previa de Transferencia integrada por representantes de la presente gestión edil y de la gestión edil electa en las elecciones municipales llevadas a cabo el 19.11.06;

Que, los miembros de la Comisión de Transferencia en sus reuniones de trabajo de fechas 24 y 30 de noviembre y 05 de diciembre del año en curso, acordaron postergar la realización de las elecciones de los representantes de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro; y

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Postergar la realización del acto electoral convocado para el día 10 de diciembre del año en curso, dispuesto mediante Decreto de Alcaldía N° 014-2006-ALC/MSI, de conformidad con los considerandos expuestos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE